

CIRCULAR N.º 40

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS
COMPETICIONES DE LA FIFLP PARA LA TEMPORADA
2023-2024**

La Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023, aprobó las Normas Reguladoras de las Competiciones para la temporada 2023-2024. Con posterioridad, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2023-2024, se aprobó la introducción de nuevas materias respecto a la modalidad de fútbol playa.

Durante ese tiempo, han sucedido hechos de distinta naturaleza, que nos han conducido, indefectiblemente, a hacer uso del Artículo 29.d) de Estatutos de la FCF, el cual faculta a la Junta de Gobierno a modificar puntualmente las Normas Reguladoras aprobadas por la Asamblea, cuando se den circunstancias de fuerza mayor y urgente necesidad.

En el caso que nos ocupa, hemos adicionado un nuevo apartado al Artículo 7 de las Disposiciones Generales, que también hemos renombrado como d) para prever la posibilidad de que parcial o totalmente, en las fases de eliminatorias correspondientes a las competiciones en formato "Copa", pueda prescindirse de la prórroga, como medio de resolución de empates, aplicándose pues, directamente, el lanzamiento desde el punto de penalti, si bien tal previsión específica quedará reservada a aquellas competiciones de "Copa" para las cuales se hubiese establecido tal circunstancia concreta en su sistema de competición.

Por otro lado, hemos considerado urgente y necesario modificar la Disposición Específica 47, ya que se entendió en la FIFLP que en su texto había una palmaria anomalía que perjudicaba a los equipos clasificados en los puestos 1º, 2º y 3º de la Liga Infantil de Fuerteventura, a los cuales se privaba de disputar la competición de "Copa Infantil de Fuerteventura".

En su virtud, la Junta de Gobierno de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas reunida el 26 de marzo de 2024 y tras el preceptivo proceso de deliberación y votación, acordó, entre otros asuntos:



Primero.- Aprobar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.d) de los Estatutos de la FCF, la modificación puntual de las Normas Regulatoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2023-2024, que figura en el Anexo 1.

Segundo.- Publicar en la web www.fiflp.com de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, la presente circular, así como el Texto Consolidado de las Normas Regulatoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2023-2024.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 2024



Daniel Alejandro Pita Domínguez
Secretario General

ANEXO I

Modificación puntual de las Normas Regulatoras de las Competiciones Interinsulares e Insulares de la FIFLP (Temporada 2023-2024)

Primero.- Se modifica el Artículo 7, de las Disposiciones Generales, el cual queda redactado en los términos siguientes:

ARTÍCULO 7.- DE LA RESOLUCIÓN DE EMPATES EN LAS COMPETICIONES POR SISTEMA DE ELIMINATORIAS O FINALES.

Con base en lo dispuesto en el Artículo 148.5 del Reglamento General Deportivo de la FCF, para las eliminatorias antes referidas, se establece, con carácter general, el siguiente sistema de resolución de empates:

a) Los eventuales supuestos empates de los equipos intervinientes en las eliminatorias que enfrenten a equipos con distinta posición clasificatoria en la liga regular, tras la disputa, en su caso, de la prórroga a que hace referencia el Artículo 148.3 del Reglamento General Deportivo de la FCF, no se resolverá por el sistema de lanzamientos desde el punto de penalti, sino que será declarado vencedor de la eliminatoria en cuestión el equipo que al término de Liga Regular hubiese obtenido mejor puesto en la clasificación final.

b) Los eventuales supuestos empates de los equipos intervinientes en las eliminatorias que enfrenten a equipos con idéntica posición clasificatoria en la liga regular, se resolverá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 148.3 del Reglamento General Deportivo de la FCF.

c) Tratándose de las categorías Cadetes e Infantil, la prórroga será de 20 minutos dividida en dos tiempos de diez y un descanso de cinco. En el supuesto específico de las categorías Alevín, Benjamín y/o Prebenjamín, no habrá prórroga, luego finalizado el tiempo reglamentario con empate, se pasará directamente al lanzamiento desde el punto de penalti.

d) Asimismo, se podrá prescindir total o parcialmente de prórroga, en las competiciones de Copa para las cuales expresamente se haya previsto tal circunstancia en las bases/sistemas de la propia competición, luego en su caso, tras la finalización del tiempo reglamentario se pasará directamente al lanzamiento desde el punto de penalti.

e) En todo caso, en las eliminatorias a doble partido, no resultará aplicación se el apartado 2 del Artículo 148 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

Segundo.- Se modifica la Disposición 47, de las Disposiciones Específica, la cual queda redactada en los términos siguientes:

47. Copa Infantil de Fuerteventura

47.1 Equipos participantes

Estará formada en dos grupos, en régimen de participación voluntaria, por todos los equipos participantes en la competición de Liga que, deseen adscribirse.

47.2 Sistema de competición

Se jugará por el sistema de liga a una vuelta.